

Año XXII - No. 8863 Martes 12 de Febrero del 2008 Guayaquil - Ecuador

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EXPLAST EXTRUSIONES PLÁSTICAS S.A.

Se comunica al público que la compañía **EXPLAST, EXTRUSIONES PLÁSTICAS S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 17 de diciembre de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-IJ-0000364 el 23 ENE. 2008

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguientes Artículos "ARTICULO SEXTO: DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- El órgano de gobierno de la compañía es la Junta General de Accionistas. La compañía será administrada y representada legal, judicial y extrajudicialmente por el Presidente y el Gerente de manera conjunta". "ARTICULO SÉPTIMO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La junta general formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos es el órgano supremo de la compañía. A mas de los asuntos de su competencia según la ley de compañías, podrá conocer todos los asuntos relativos a los negocios sociales y tomar decisiones que juzgare convenientes para la sociedad..." "ARTICULO DUODECIMO: "ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- c) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Gerente de la compañía". "ARTICULO DÉCIMO CUARTO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE.- A) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Presidente de la compañía

Guayaquil, 23 ENE. 2008

AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL